



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 69 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

**Federación de Rusia: enmienda al proyecto de resolución
A/C.3/66/L.43/Rev.1**

Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización

1. Al final del párrafo 3 de la parte dispositiva, *añádase* la oración siguiente: “, y destaca que las Naciones Unidas deben abstenerse de formular cualquier tipo de declaración sobre los resultados de un proceso electoral o de declarar vencedor a cualquiera de los partidos participantes en unas elecciones hasta que las autoridades nacionales competentes del Estado de que se trate anuncien públicamente los resultados oficiales de dichas elecciones”;
2. En el párrafo 9 de la parte dispositiva, *suprímase* la oración “y en este sentido expresa reconocimiento por la Declaración de principios para la observación internacional de elecciones y el Código de Conducta para observadores internacionales de elecciones, que definen directrices para la observación electoral internacional”.

